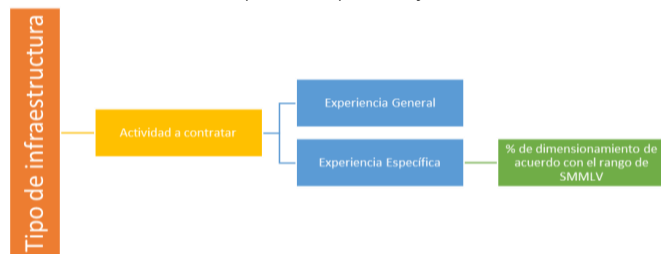


FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECTOR EDUCATIVO

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarque en el objeto o necesidad de la entidad.



A su vez, cada una de las actividades a contratar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

Características de la Matriz 1 - Experiencia:	
El documento denominado "Matriz 1 - Experiencia" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general y/o específica que debe acreditar el proponente dependiendo de (i) tipo de infraestructura, (ii) la actividad a contratar y (iii) la cuenta del Proceso de Contratación.	
1. Tipo de obra de infraestructura	
La Matriz 1 - Experiencia está conformada por cuatro (4) tipos de obras para el sector educativo, identificadas con un número y su descripción, las cuales son: 1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA Y CULTURAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 3. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO Y/O PARQUEADEROS Y/O ZONAS DE CIRCULACIÓN (VENCULAR Y/O PEATONAL) EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 4. OBRAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS.	
2. Componentes de la Matriz 1 - Experiencia	
Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:	
a) "Cuentas del proceso de contratación" señala las cuentas los rangos dentro de las cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y otros de referencia para definir la experiencia exigible.	
b) "Actividad a contratar" corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encontrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas asignar la experiencia definida en la "Matriz 1 - Experiencia".	
Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, Ej: (1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS)	
3. Tipos de experiencia definida en la Matriz 1 - Experiencia	
a) Continúa en la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO" (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación) que hace parte de la "Experiencia Específica".	
b) "GENERAL" hace referencia a la experiencia general exigible que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.	
c) "ESPECÍFICA" hace referencia a la experiencia específica exigible a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigibles como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuenta del proceso de contratación se exige en la Matriz 1 - Experiencia, así como cuando aplican las "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.	
Cuando alguna de las columnas está en blanco o contiene las siglas "N/A" no aplica, significa que la entidad estatal no puede exigir ningún tipo de experiencia específica.	
b) "% DE DIMENSIONAMIENTO" (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación), en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuenta del proceso de contratación.	
Reglas para definir la experiencia y exigible en el proceso de contratación:	
a) La entidad estatal le corresponde definir la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz 1 - Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	
i) La Entidad Estatal no puede modificar, omitir o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz 1 - Experiencia para cada "actividad a contratar". Igual prevalece para el "% DE DIMENSIONAMIENTO" (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación).	
ii) "Experiencia General" la experiencia general que solicita la entidad debe responder toda la descripción prevista en la "Matriz 1 - Experiencia" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.	
iii) "Experiencia Específica" la experiencia específica que solicita la entidad debe responder la experiencia específica cuando la "Matriz 1 - Experiencia" lo exige, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "Tipo de infraestructura", b) "Actividad a contratar" y c) "Cuentas del proceso de contratación".	
d) Cuando el objeto del proceso de contratación contempla la ejecución de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz 1 - Experiencia, tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuenta del proceso de contratación lo exige acorde con el "rango" en SMMLV del proceso de contratación. En caso, en esta caso la entidad tiene que solicitar tanto la experiencia general como la experiencia específica en las condiciones previstas en la Matriz 1 - Experiencia para la correspondiente actividad a contratar y solo presentará la experiencia específica cuando la Matriz 1 - Experiencia así lo indique.	
e) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz 1 - Experiencia y iv) la cuenta del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:	
a) Identificar en la Matriz 1 - Experiencia, el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.	
b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz 1 - Experiencia.	
c) Identificar el rango de las "Cuentas del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.	
d) Identificar la "Experiencia general" y la "Experiencia específica" exigible acorde con la Matriz 1 - Experiencia teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuenta del proceso de contratación.	
e) Cuando el objeto del proceso de contratación contempla la ejecución de dos o más "Actividades a Contratar" (Ej: 1.1 y 2.1), la entidad tiene dos alternativas: a) solicitar únicamente la experiencia de la "actividad a contratar" de mayor relevancia de acuerdo con el objeto del contrato. La Entidad podrá analizar la experiencia en función del valor de las actividades a contratar, o b) solicitar la experiencia general y la experiencia específica de la "actividad a contratar" de mayor relevancia, y presentar además actividades a contratar respecto a la experiencia específica de la correspondiente actividad. En el evento en que para las actividades a contratar, diferentes a la de mayor relevancia, la "Matriz 1 - Experiencia" no contenga la experiencia específica, se podrá solicitar la experiencia general de la actividad, como experiencia.	
La entidad únicamente podrá realizar la combinación de máximo 2 "actividades a contratar", siguiendo alguna de las alternativas anteriormente mencionadas.	
Tenga en cuenta que la experiencia se exigirá en función del valor del presupuesto oficial cuando se establezca una única actividad como principal, en el caso en el que se pida la combinación de experiencia entre diferentes "actividades a contratar" se realizará en función del desagregado de estas actividades en el presupuesto oficial.	
Adicionalmente, en los casos donde la Entidad opte por la exigencia de la experiencia específica para las actividades distintas a la de mayor relevancia, se deberá incluir la siguiente nota:	
Nota: Tenga en cuenta que la acreditación de las actividades de la Experiencia se podrá hacer a través de máximo (Ej) contratos. Para el caso de Experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar una o más actividades, con un contrato o con varios de firma independiente (ej. un contrato que contenga construcción de una edificación con un parque o un contrato que contenga construcción de una edificación y otro que contenga el parque), situación que será verificada por la Entidad en la evaluación en realizar desagregación por el valor de las actividades respecto al total del contrato.	

2. FORMA DE DETERMINAR LA "ACTIVIDAD A CONTRATAR" REQUERIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL

La Entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

2.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

Cuentas del procedimiento de contratación:			1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN
Actividad de la experiencia:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:	Proceso cuyo valor no excede del 10% de la menor cuenta de la Entidad
	1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		ESPECÍFICA	Nota: general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea exigible como requisito para el dimensionamiento (%F%) de dimensionamiento como experiencia específica, se acordará que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requerido adecuados y pertinentes. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a (La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección). Nota: En caso de que la combinación y/o ampliación y/o reconstrucción correspondan a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bambú que se adicione y/o tapea, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO se es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO": Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominantemente: madera, guadua y/o bambú que se adicione y/o tapea, siendo requerido.
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	Valor de F%:
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLAN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCAL Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMEDIACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCAL Y/O RESTITUCIÓN	ESPECÍFICA	Nota: general para experiencia específica: En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea exigible como requisito para el dimensionamiento (%F%) de dimensionamiento como experiencia específica, la entidad podrá acordar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones plurales y participativas, siendo requerido adecuados y pertinentes. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área referenciada y/o construida, igual y/o superior al (F%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a (La entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección). Nota: En caso de que la combinación y/o ampliación y/o reconstrucción correspondan a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bambú que se adicione y/o tapea, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO se es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO": Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deberá contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominantemente: madera, guadua y/o bambú que se adicione y/o tapea, siendo requerido y/o rehabilitación y/o restauración y/o reposición y/o reparación local y/o restitución y/o terminación, correspondiendo a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bambú que se adicione y/o tapea, siendo, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, el cual NO se es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO".

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un "título principal" en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar" requerida.

Cuentas
Acreditación de la
EXPERIENCIA:

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación.

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un "% de dimensionamiento" el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que el [REDACTED] no % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMLV en el cual se encuentre el valor del [REDACTED] gestión oficial del proceso de contratación.

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).

Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor **(F%)**.